



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 6392
PARRAL, 10 OCT. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El oficio conductor N° 493/2017, del LICEO FEDERICO HEISE MARTI.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	LICEO FEDERICO HEISE MARTI
Producto/servicio	300 KG. DE GAS A GRANEL
Valor	\$120.666.-(Ciento veinte mil seiscientos sesenta y seis pesos.-) IVA Incluido
Proveedor	ABASTIBLE S.A.
RUT	

- 2.- **IMPUTASE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem 215.22.05.003 "Gas" del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017; con cargo a la subvención de Mantenimiento Escolar del establecimiento ya individualizado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MGM/SMM/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

